



MENDOZA, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26530/2023**, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios al agente **Mario Andrés GALLARDO MARTINEZ**, en el marco de la Resolución Nro. 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General Administrativo, con la conformidad de la Secretaría Administrativa Económica Financiera, solicita el otorgamiento del mencionado suplemento basado en las funciones que efectivamente cumple el agente en el área.

Que motiva la solicitud la necesidad de reorganizar la estructura orgánica funcional, aprobada por la Ordenanza Nro. 2/2009-CD y ratificada por la Ordenanza Nro. 69/2009-CS, específicamente en el Departamento de Mantenimiento Edificio y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Mantenimiento de la Dirección General Administrativa.

Que, a tal efecto, eleva planilla de evaluación de desempeño cuyo resultado fue satisfactorio.

Que se anexa a las presentes actuaciones el currículum vitae y plan de labor propuesto por del agente.

Que el interesado revista en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nro. 366/2006, designado por Resolución Nro. 538/2021-CS.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo al agente **Mario Andrés GALLARDO MARTÍNEZ (DNI Nro. 22.872.183 - Legajo Nro. 30.553)** quien revista en un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, para cumplir funciones como Jefe del Departamento de Mantenimiento Edificio y Equipamiento en la Dirección de Mantenimiento de esta Unidad Académica.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **Mario Andrés GALLARDO MARTÍNEZ (DNI Nro. 22.872.183 - Legajo Nro. 30.553)** en un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse al Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2. Finalidad 3 – Servicios Sociales
Función 4 – Educación y Cultura
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas
Programa 46– Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo